GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	4535 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RACIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARAR EN CASA (KIT) CON EL FIN DE FORTALECER EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO A LAS POBLACIONES ÉTNICAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE A JOSÉ CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	ALEXA YAIRIRI VERA CONDE
IDENTIFICACION	CC. 1.007.308.688 de Pamplona
NIT	NIT. 1.007.308.688-7
REGIMEN TRIBUTARIO	Régimen Ordinario
VALOR	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fija en la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($91.219.380,00) MCTE**, incluido IVA, impuestos de Ley, descuentos Municipales y demás costos directos e indirectos
PLAZO	El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través del Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Actas parciales → Previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **PARÁGRAFO 1:** La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos que efectúe el Departamento Administrativo de Bienestar Social en virtud del/los contratos del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles. **PARÁGRAFO 4:** La cancelación del valor del/los contrato/s, por parte del Departamento Administrativo de Bienestar Social al Contratista, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta
SUPERVISOR	JUAN ESTEBAN GENE CASTRO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previa solicitud de expedición, como se indica a continuación:

Documento	Número	Fecha	Valor a comprometer
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00003309	22 JUNIO 2023	$ 91.219.380
Rubro Presupuestal	2.1.2.3.2.02.02.006.41		
Descripción del Rubro	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Fuente de Financiación	1.3.3.1.00.03-RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
Proyecto BPIN	2023540010001	**Producto**	4103050

REGISTRO PRESUPUESTAL	00007420 del 19 de diciembre de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL

Producto	Código BPIN	Rubro	Fuente	Disponibilidad	Valor
4103050	20235400100013	2.1.2.3.2.02.02.006.41 Comercio y distribución; alojamiento; servicios	1.3.3.1.00.03-RB INGRESOS CORRIENTES	00003309 del 22/06/2023	$100.000.000

			de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	DE LIBRE DESTINACIÓN			

PÓLIZAS	**NUMERO**	**49-44-101032670 ANEXO 0**	
	ASEGURADORA	49-44-101032670	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	
	FECHA DE APROBACIÓN	20/12/2023	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	01/07/2024
	CALIDAD DE LOS BIENES	19/12/2023	01/07/2024

En las Instalaciones del Despacho del Departamento Administrativo de Bienestar Social del Municipio de Cúcuta, Se reunieron las siguientes Personas **JUAN ESTEBAN GENE CASTRO**, en calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del Contrato y **ALEXA YAIRIRI VERA CONDE** Persona Natural, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato 4535 de 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO
Director
Departamento Administrativo de Bienestar Social

ALEXA YAIRIRI VERA CONDE
Contratista

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO
Supervisor

Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez - Enlace Contratación DABS